

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.234/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 18, de esta Capital, solicita una partida especial de \$a. 1.000.-, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta lo establecido en la Acor dada N° 42/81,

SE RESUELVE:

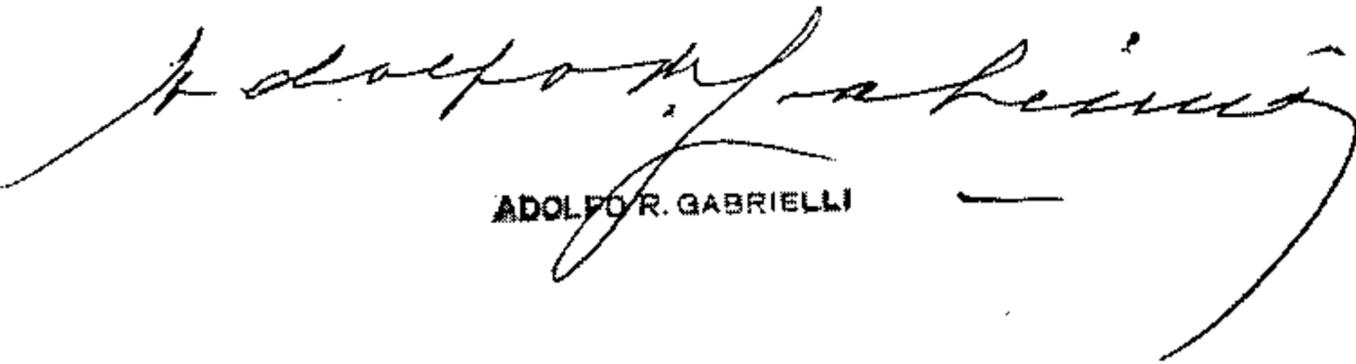
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 18 de esta Capital, una partida especial de PESOS ARGENTINOS MIL (\$a. 1.000.-), para atender exclusivamente la adquisi ción de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

SAC


ADOLFO R. GABRIELLI